

3300

Bogotá D.C., viernes, 01 de marzo de 2024

20243300023672

Al responder cite este Nro.
20243300023672

Señores:
ANONIMO

Asunto: Respuesta a la solicitud ADR No. 202328884380154NC del 15 de noviembre de 2023.

Respetado(a):

En atención al asunto, me permito dar respuesta de fondo a la denuncia interpuesta en el siguiente sentido:

“(...) en estos días la gerente (...) esta realizando una convocatoria para la actualización del registro general de usuarios donde no es muy clara los parámetros ni el pliego de requisitos para estas convocatorias o contrataciones y solamente hizo una socialización con unas diapositivas sobre lo que se espera obtener con esto (...)”

Respecto a este acápite, me permito informar que se solicitó información a la Asociación de Usuarios el Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba Usotchicamocha, quienes mediante radicado ADR No. 20246100018881 del 5 de febrero de 2024, informaron que:

“Desde la Asociación de Usuarios el Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “USOCHICAMOCHA”, nos permitimos informarles que desde el AÑO 2023, se iniciaron acciones para continuar con la actualización del registro general de usuarios por medio de visitas en campo a todos los predios que conforman el área de influencia del distrito.

Estas visitas se han realizado principalmente con el fin de rectificar la geometría de cada predio, revisando cada lindero predio a predio, basándonos en la cartografía base IGAC con coordenadas y fotografías incluyendo dentro de nuestros planos algunos detalles tales como vías, cercas, canales, ríos entre otros; así mismo se verifica el correcto funcionamiento de cada válvula predial confirmando que cuente con su sello y se encuentre en buen estado.

Además permanentemente y de acuerdo al contrato de administración, operación y conservación n°560 suscrito ante la Agencia de Desarrollo Rural y la asociación de usuarios el distrito de riego y drenaje de gran escala del alto Chicamocha y Firavitoba

“USOCHICAMOCHA” clausula segunda, literal b, numeral 15, se solicita a los usuarios los documentos necesarios para la actualización del registro general de usuarios tales como certificados de matrícula inmobiliarias, escrituras, copias de las cédulas de ciudadanía, recibos del impuesto predial y plano en caso de desenglobe. (...)”

Aunado a lo anterior, es importante recalcar que dentro del Procedimiento PR-ADT-005 de CONTROL Y SUPERVISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS PROPIEDAD DEL ESTADO ENTREGADOS A LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS Y/O OPERADORES, en su numeral 5.2.4.3, menciona lo siguiente:

“(...) 5.2.4.3 Actualización y manejo del Registro General de Usuarios – RGU

*Hace referencia a la manera como se debe actualizar, manejar y publicar el Registro General de Usuarios -RGU del distrito, teniendo en cuenta que esta herramienta es dinámica, y **debe ser actualizada constantemente** de tal manera que permita el cobro de tarifas y/o tasas, a los usuarios del distrito realmente beneficiados con el servicio. (...)*”
(Negrilla y Subrayado fuera del texto original).

En consecuencia, es una obligación de las asociaciones mantener el registro general de usuarios – RGU, actualizado.

Ahora bien, en lo que respecta a la siguiente solicitud: *“(...) también me gustaría pedir su colaboración y saber si hay entidades del gobierno que vigilan a estos entes para que verifiquen en que disponen todos los recursos que reciben del gobierno. (...)*” me permito informar que las asociaciones cuentan con órganos internos de vigilancia y control, los cuales se encuentran debidamente determinados en los estatutos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.


Cordialmente,


MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Ginna M. Lievano – Contratista Dirección de Adecuación de Tierras 

Revisó: Lina Marcela Castro Soler, Contratista, Dirección Adecuación de Tierras 

Aprobó: Álvaro de Jesús Bocanumenth Puerta - Dirección de Adecuación de Tierra: 

Alix Acuña Borrero Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva: 
Nicolas Andrés Guzmán Padilla, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva